

NUMERO 996.

Octubre 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Samuel Neal Mc. Clean, por ciertas mejoras introducidas en cañones de retrocarga que funcionan por efecto de la descarga.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 3 Octubre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Samuel Neal Mc Clean, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras introducidas en cañones de retrocarga que funcionan por efecto de la descarga, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 3 de Octubre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,229, expedida á favor del Sr. Samuel Neal Mc. Clean.

Regístrese: México, 3 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 3 Octubre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,229, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras introducidas en cañones de retrocarga que funcionan por efecto de la descarga, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 3 de Octubre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 11 Octubre 1901."

México, 11 de Octubre de 1901.—Anotada á fojas 74 del libro respectivo con el número 107.—José Algara.

Es copia. México, 29 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Noviembre 23 de 1901.

NUMERO 997.

Octubre 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Joseph Fuhrer, por mejoras en los explosivos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 8 Octubre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. José Fuhrer, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por mejoras en los explosivos, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 8 de Octubre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,240, expedida á favor del Sr. José Fuhrer.

Regístrese: México, 8 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 8 Octubre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,240, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devuelto al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de mejoras en los explosivos, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 8 de Octubre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 18 Octubre 1901."

México, 18 de Octubre de 1901.—Anotada á fojas 74 del libro respectivo con el número 121.—José Algara.

Es copia. México, Octubre 29 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Noviembre 23 de 1901.

NUMERO 998.

Octubre 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á los Sres. Henry M. Sutton y W. L. Steele, por un procedimiento y aparato para separar una sustancia conductiva de una sustancia no conductiva.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Octubre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Sres. Henry M. Sutton y W. L. Steele, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, les expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un procedimiento y aparato para separar una sustancia conductiva de una sustancia no conductiva, asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado procedimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 10 de Octubre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,214, expedida á favor de los Sres. Henry M. Sutton y W. L. Steele.

Regístrese: México, 10 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Octubre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,214 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un procedimiento y aparato para separar una sustancia conductiva de una sustancia no conductiva, por el que se les ha concedido privilegio.

México, á 10 de Octubre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 18 Octubre 1901." México, 18 de Octubre de 1901.—Anotada á fojas 74 del libro respectivo, con el número 124.—José Algara.—Rúbrica.

Es copia. México, Octubre 29 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

NUMERO 999.

Octubre 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Antonio de P. González, por una máquina denominada "Tornillo Hidráulico abierto," que sirve para subir el agua á cualquiera altura con una fuerza mínima.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Octubre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Antonio de P. González, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una máquina denominada "Tornillo Hidráulico abierto," que sirve para subir el agua á cualquiera altura con una fuerza mínima, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada máquina.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 10 de Octubre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,249, expedida á favor del Sr. Antonio de P. González.

Regístrese: México, 10 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 10 Octubre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,249, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una máquina denominada "Tornillo Hidráulico abierto," que sirve para subir el agua á cualquiera altura con una fuerza mínima, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 10 de Octubre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 22 Octubre 1901." México, 22 de Octubre de 1901.—Anotada á fojas 74 del libro respectivo, con el número 129.—José Algara.

Es copia. México, Octubre 29 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

NUMERO 1000.

Octubre 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á los Sres. Culberson Spangler Garrigus y Peyton Chaster Madison, por perfeccionamientos en limpiadores mecánicos de calderas.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Octubre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la present'e vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Sres. Culberson Spangler Garrigus y Peyton Chester Madison, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, les expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por perfeccionamientos en limpiadores mecánicos de calderas, asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresados perfeccionamientos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 10 de Octubre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,242, expedida á favor de los Sres. Culberson Spangler Garrigus y Peyton Chester Madison.

Regístrese: México, 10 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Octubre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,242 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de los perfeccionamientos en limpiadores mecánicos de calderas, por los que se les ha concedido privilegio.

México, á 10 de Octubre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 18 Octubre 1901."

México, 18 de Octubre de 1901.—Anotada á fojas 74 del libro respectivo con el número 122.—José Algara.

Es copia. México, Octubre 29 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

Diario Oficial, Noviembre 23 de 1901.

NUMERO 1001.

Octubre 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á los Sres. John Collins Clancy y Luke Wagstaff Marsland, por ciertas mejoras introducidas en la extracción de oro, plata, plomo, zinc y otros metales de los minerales de sulfito.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Octubre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Sres. John Collins Clancy y Luke Wagstaff Marsland, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, les expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras introducidas en la extracción de oro, plata, plomo, zinc y otros metales de los minerales de sulfito, asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 10 de Octubre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio núm. 2,247, expedida á favor de los Sres. John Collins Clancy y Luke Wagstaff Marsland.

Regístrese: México, 10 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Octubre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,247, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devuelto á los interesados, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, el duplicado de la descripción de ciertas mejoras introducidas en la extracción de oro, plata, plomo, zinc y otros metales de los minerales de sulfito, por las que se les ha concedido privilegio.

México, á 10 de Octubre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 18 Octubre 1901."

México, 18 de Octubre de 1901.—Anotada á fojas 74 del libro respectivo con el número 126.—José Algara.

Es copia. México, 29 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial." Noviembre 25 de 1901.

NUMERO 1002.

Octubre 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Ricardo Santín y Madrid, por una máquina segadora denominada "Guadalupe."

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Octubre 1901."—República Mexicana.—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Ricardo Santín y Madrid, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una máquina segadora denominada "Guadalupe," asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República su expresada máquina.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 10 de Octubre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,248, expedida á favor del Sr. Ricardo Santín y Madrid.

Regístrese: México, 10 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Octubre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,248 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una máquina segadora denominada "Guadalupe," por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 10 de Octubre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 18 Octubre 1901."

México, 18 de Octubre de 1901.—Anotada á fojas 74 del libro respectivo con el número 128.—José Algara.

Es copia. México, Octubre 29 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

NUMERO 1003

Octubre 29.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo á los Sres. George Reynolds Bond, Azel Case Buell y Cheney Davidson Washburn, por un generador de gas acetileno.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Octubre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que los Sres. George Reynolds Bond, Azel Case Buell y Cheney Davidson Washburn, han cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, les expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un generador de gas acetileno, asegurándoles por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado generador.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 10 de Octubre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,245, expedida á favor de los Sres. George Reynolds Bond, Azel Case Buell y Cheney Davidson Washburn.

Regístrese: México, 10 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 10 Octubre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,245 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos á los interesados conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un generador de gas acetileno, por el que se les ha concedido privilegio.

México, á 10 de Octubre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 18 Octubre 1901."

México, 18 de Octubre de 1901.—Anotada á fojas 74 del libro respectivo con el número 125.—José Algara.

Es copia. México, 29 de Octubre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.